



DOF publica decretos en materia de combate al fentanilo, Tren Maya y seguridad aérea

Son los aprobados por el Congreso de la Unión respecto a reformas prioritarias para el Ejecutivo

Redacción/agencias
nacional@cronica.com.mx

El Diario Oficial de la Federación publicó el miércoles, en edición, varios de los decretos aprobados por el Congreso de la Unión respecto a las reformas prioritarias para el Ejecutivo, entre ellas las que otorgan al Ejército por tiempo indefinido el control del Tren Maya, la que establece la seguridad del espacio aéreo por parte de las Fuerzas Armadas y la que combate el tráfico de fentanilo.

Una vez concluido el proceso legislativo, se promulgó la reforma al artículo Tercero de la Ley de Vías de Comunicación. El decreto adiciona un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y un artículo 59 Bis a la Ley Federal de las Entidades

Paraestatales.

De esta manera, la empresa perteneciente al Ejército Mexicano, Grupo Aeroportuario, Ferroviario y de Servicios Auxiliares Olmeca-Maya-Mexica S.A. de C.V., tendrá el control total del Tren Maya.

“El título de asignación a favor de entidades paraestatales tendrá una vigencia indefinida. Una vez otorgada dicha asignación, no podrán cederse o transferirse bajo ningún título; sólo podrá concluir cuando se acredite fehacientemente que no existe utilidad o intereses públicos”, establece el decreto.

Por otra parte, se publicó el decreto por el que se reforman, adicional y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Orgánica del Ejército y a fuerza Aérea Mexicanos, de la Ley de Aeropuertos y de la Ley de Aviación Civil, en materia de Protección del Espacio Aéreo Mexicano, que establece que las Fuerzas Armadas

podrán implementar acciones para garantizar que las operaciones aéreas en el territorio nacional no se realicen con fines ilícitos o atenten contra la seguridad nacional.

Además, también se autoriza que la paraestatal controlada por la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) pueda administrar aeropuertos y una Aerolínea de próxima creación, denominada Aerolínea del Bienestar.

Se publicó además el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo, que establece que el Tren Maya recibirá el 80 por ciento de los recursos que se obtengan por el pago de derechos de visitantes extranjeros, los cuales hasta ahora eran manejados por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur).

También se publica la reforma para el control de precursores químicos, conocida como “Ley antifentanilo”.



La empresa perteneciente al Ejército tendrá el control total del Tren Maya.